





nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.

Postal Adress: P.O. Box 617  
Bidg Adress: Rca. Dominicana & Via Férrea  
E-mail: ngosaeca@ngosaeca.com.py  
Fax: (595-21) 213 130  
Phone: 2880000 (R. A.)  
Asunción - Paraguay

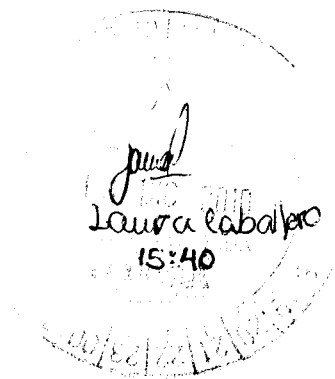
# COMPLEMENTO DE PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL BONOS NOMINATIVOS – SERIE 1

## NGO

### Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.

nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a



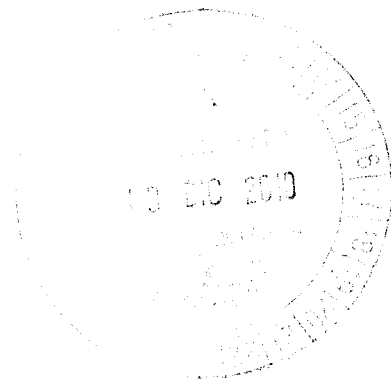


nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.

Postal Address: P.O. Box 617  
Bidg Adress: Rca. Dominicana & Via Férrea  
E-mail: ngosaeca@ngosaeca.com.py  
Fax: (595-21) 213 130  
Phone: 2880000 (R. A.)  
Asunción - Paraguay

## INDICE

	Página
PORTADA	3
DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE NGO SAECA	4
RESUMEN DEL PROGRAMA SOBRE EL PROSPECTO Y RESUMEN DE LA SERIE	5-6
LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA	7
GLOSARIO DE TERMINOS	8
PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISION	9
PARTE II. INFORME SOBRE LA SERIE	10





nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.

Postal Adress: P.O. Box 617  
Bidg Adress: Rca. Dominicana & Via Férrea  
E-mail: ngosaeca@ngosaeca.com.py  
Fax: (595-21) 213 130  
Phone: 2880000 (R. A.)  
Asunción - Paraguay

# PROSPECTO DE LA SERIE 1 DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS NOMINATIVOS

## NGO SAECA


**SERIE 1 del Programa de Emisión Global de Bonos Nominativos**

**Monto de la Serie y Moneda: Gs.5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones)**

**Registrado según Resolución BVPASA Nro.943/10 de fecha 19/11/2010**

**Monto del Programa y Moneda: Gs.93.000.000.000 (Guaraníes Noventa y Tres Mil Millones)**

**Registrado según Resolución de la CNV Nro1316/10 de fecha 1 de noviembre de 2010.**

  
  
nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.



Noviembre/2010  
Asunción, Paraguay

## NGO SAECA

### COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS NOMINATIVOS

**“Serie 1 inscrita según Resolución 943/10 de la BVPASA de fecha 19/11/2010”**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.** exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de **NGO SAECA**.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La **Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.** no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad **NGO SAECA**. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.



.....  
Nicolás V. González Rodríguez .

Vicepresidente

**NGO**

nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.

Noviembre de 2010.



nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.

Postal Address: P.O. Box 617  
 Bidg Address: Rca. Dominicana & Via Férrea  
 E-mail: ngosaeca@ngosaeca.com.py  
 Fax: (595-21) 213 130  
 Phone: 2880000 (R. A.)  
 Asunción - Paraguay

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

**Nombre de la empresa:** Nicolás González Oddone SAECA, NGO SAECA

**Actividad Principal:** Comercial. Importación y ventas de electrodomésticos, representaciones

**Registro público de comercio:** Nicolás González Oddone SAECA. Constituida en Asunción el 25 de marzo de 1964 por Escritura Nro.33 pasada ante el Escribano Público Gervasio Recalde.

**Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el mercado valores:** En el año 1995, NGO SAECA ingresa a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S . A. Resolución BVPASA N° 97/95.

**Moneda y monto de la serie:** Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones)

**Resolución y fecha de registro de la Serie en la BVPASA:** 943/10 de fecha 19/11/2010

### Resumen del Programa de Emisión

<b>Denominación del programa de emisión:</b>	G1.
<b>Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa</b>	Res. CNV 1316/10 de fecha 1 de noviembre de 2010 y Res. BVPASA Nro.943/10 de fecha 19/11/2010 (Serie 1)
<b>Fecha de inscripción del programa de emisión</b>	1 de noviembre de 2010
<b>Moneda y monto máximo autorizado</b>	Gs.93.000.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones)
<b>Tipo de títulos a emitir</b>	Títulos de deuda, bonos nominativos
<b>Plazo de vigencia del programa de emisión</b>	Según lo que establece el Reglamento Operativo del SEN de la BVPASA
<b>Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:</b>	BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A.
<b>Forma de emisión de los títulos de deuda, bonos nominativos</b>	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo a las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>Forma de colocación</b>	A través del agente de pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
<b>Destino de los fondos</b>	La presente emisión será destinada a la captación de capital operativo a costos razonables y a un plazo relativamente largo, a los efectos de optimizar el flujo de caja, reestructurar el pasivo a corto plazo con un 50% de lo captado, atender las compras de mercaderías para su posterior venta y realizar inversiones en activos fijos con el restante 50% de los fondos.



nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.



nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.

Postal Address: P.O. Box 617  
 Bidg Address: Rca. Dominicana & Via Férrea  
 E-mail: ngosaeca@ngosaeca.com.py  
 Fax: (595-21) 213 130  
 Phone: 2880000 (R. A.)  
 Asunción - Paraguay

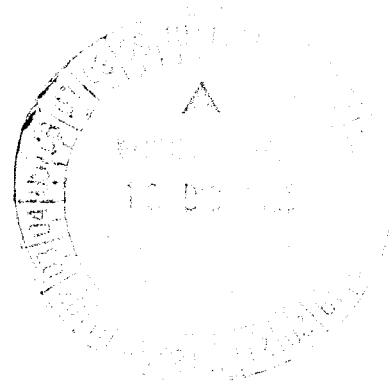
## Resumen de la Serie

Denominación de la Serie	Serie 1
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa	943/10 de fecha 19/11/2010
Valor nominal de los títulos/corte mínimo	Gs.1.000.000 (Guaraníes un millón)
Forma de emisión de los títulos de deuda, bonos nominativos que componen la serie	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA que actuará de custodio para los inversionistas con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo a las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de interés	7,70% anual
Plazo de vencimiento	365 días
Plazo de colocación	Se estará a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN de la BVPASA
Pago de capital	Al vencimiento
Pago de intereses	Semestrales
Garantías	Quirografaria
Destino de los fondos	La presente emisión será destinada a la captación de capital operativo a costos razonables y a un plazo relativamente largo, a los efectos de optimizar el flujo de caja, reestructurar el pasivo a corto plazo con un 50% de lo captado, atender las compras de mercaderías para su posterior venta y realizar inversiones en activos fijos con el restante 50% de los fondos.
Agente Organizador	Valores Casa de Bolsa S.A.
Intermediario Colocador	Casas de Bolsa debidamente habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.a.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con la presente serie y el Programa de Emisión correspondiente es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A y en NGO S.A.E.C.A.



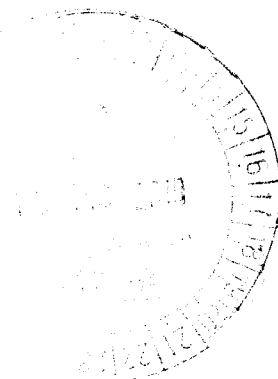
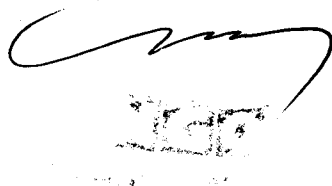
nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.



**Señor inversionista:** Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.



Lugares donde mayor información se encuentra disponible: CNV, Bolsa, Valores Casa de Bolsa S.A., NGO SAECA Dirección: Dominicana & Vía Férrea Asunción, Paraguay  
Teléfonos: (595-21) 288-0000 (R.A.) Fax.: 214-056

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en Valores Casa de Bolsa S.A. Profesor Chávez 157 casi Sacramento, Asunción; teléfono 595 21 600450 email: [valores@valores.com.py](mailto:valores@valores.com.py) ; dirección web: [www.valores.com.py](http://www.valores.com.py)



**Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:**

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

  
  
nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.







nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.

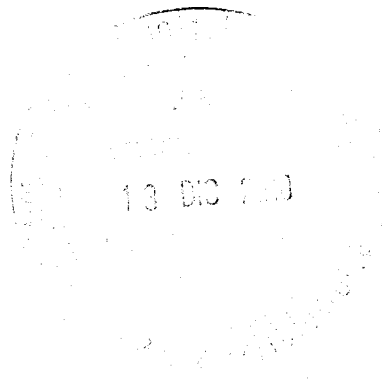
Postal Address: P.O. Box 617  
Bidg Address: Rca. Dominicana & Via Férrea  
E-mail: ngosaeca@ngosaeca.com.py  
Fax: (595-21) 213 130  
Phone: 2880000 (R. A.)  
Asunción - Paraguay

## Parte I. Resumen del Programa de Emisión.

- 1.1. **Denominación del Programa de Emisión correspondiente:** G1
- 1.2. **Moneda:** Guaraníes
- 1.3. **Monto máximo autorizado a emitir:** Gs.93.000.000.000 (Guaraníes Noventa y Tres Mil Millones)
- 1.4. **Monto emitido dentro del presente programa:** Gs.5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones)
- 1.5. **Tipo de títulos a emitir:** Títulos de deuda, bonos nominativos
- 1.6. **Plazo de vigencia del programa de emisión:** 1825 días
- 1.7. **Resolución y fecha de aprobación de la Comisión Nacional de Valores:** Res.CNV Nro.1316/10 de fecha 1 de noviembre de 2010
- 1.8. **Resolución y fecha de registro en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.:** 943/10 de fecha 19/11/2010
- 1.9. **Forma de representación de títulos valores:** Título global por cada serie emitida que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores
- 1.10. **Custodio:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Agente de Custodia.
- 1.11. **Agente Organizador:** Valores Casa de Bolsa S.A.
- 1.12. **Intermediario Colocador:** Casas de Bolsa debidamente habilitas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- 1.13. **Representante de Obligacionistas:** Valores Casa de Bolsa S.A. ("Véase detalles en el acta N°373 de fecha 21/09/2010.")
- 1.14. **Rescate anticipado:** El Directorio de NGO S.A.E.C.A., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, cada 6 (seis) meses, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores.



nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.



## Parte II. Información sobre la Serie

- 1.1. **Denominación de la Serie dentro del programa:** Serie 1
- 1.2. **Moneda:** Guaraníes
- 1.3. **Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Sociedad:** Acta de Directorio Nro. 375 de fecha 16-11-2010 y 376 de fecha 19-11-2010.
- 1.4. **Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:** 943/10 del 19/11/2010
- 1.5. **Monto de la emisión:** Gs.5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones)
- 1.6. **Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
- 1.7. **Fecha de inicio de colocación de la Serie:** 24 de noviembre de 2010.
- 1.8. **Tasa de interés:** 7,70% anual
- 1.9. **Plazo de vencimiento:** 365 días
- 1.10. **Plazo de colocación:** Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN
- 1.11. **Pago de capital:** Al vencimiento 24 de noviembre de 2011
- 1.12. **Pago de intereses:** Semestrales, 25 de mayo de 2011 y 24 de noviembre de 2011.
- 1.13. **Garantía:** Quirografaria
- 1.14. **Relato detallado del destino de los fondos:** La presente emisión será destinada a la captación de capital operativo a costos razonables y a un plazo relativamente largo, a los efectos de optimizar el flujo de caja, reestructurar el pasivo a corto plazo con un 50% de lo captado, atender las compras de mercaderías para su posterior venta y realizar inversiones en activos fijos con el restante 50% de los fondos.
- 1.15. **Rescate anticipado:** El Directorio de la Sociedad podrá realizar Rescates Anticipados, parciales o totales, de acuerdo a lo establecido en las Actas de Directorio N° 373 de fecha 21 de setiembre de 2010, N° 375 de fecha 16 de noviembre de 2010 y 376 de fecha 19 de noviembre de 2010. El Directorio podrá realizar rescates parciales o totales de la Serie 1, en una fecha determinada por el Directorio de la Sociedad, cada 6 meses, tomando como base la fecha de la Resolución de la BVPASA que registre la emisión de la Serie 1. La Sociedad notificará a las intermediarias colocadoras la fecha del Rescate, con 30 días de anticipación a la realización del mismo, debiendo las mismas notificar a sus respectivos comitentes. Igualmente notificará a la Comisión Nacional de Valores y la BVPASA, especificando en la nota el porcentaje del monto colocado a ser rescatado, con fecha de corte el día de la notificación, cesando la colocación primaria y negociación secundaria de los títulos a partir del día siguiente a la fecha de la notificación. La valoración del monto a ser rescatado se verificará entre la Sociedad y la BVPASA, de acuerdo al detalle del monto de capital e interés devengado a la fecha del Rescate, debiendo respetarse los cortes mínimos establecidos por la BVPASA para los montos de capital sobre el cual serán calculados los correspondientes intereses devengados, donde se tomara siempre el límite inferior ante un monto no absoluto. La Sociedad verificará con las intermediarias y la BVPASA la existencia de comitentes con anotaciones de 1 (un) solo bono en cuenta, con quienes sólo se podrá proceder con rescates totales. La forma y lugar de pago, se regirá conforme las características de la emisión establecidas y registradas conforme Resolución CNV N° 1316/10 de fecha 01/11/2010 que registra el Programa de Emisión Global.

